



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

055-14

14 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.030/14

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 039/14 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los responsables de cátedras y diferentes áreas, a fin de atender el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (2) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA SAN PABLO Y HERSAPEL.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el artículo 78 del Reglamento contenido en el Decreto N° 893/12, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar los ítems correspondientes a las firmas San Pablo, y Hersapel, por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

Que lo actuado y la diferencia resultante, cuenta con la autorización pertinente de la señora Vice-Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 92 y 93 contenidos en el Decreto 893/12.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (66.737,39).

Que atento al inicio del periodo lectivo, concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 055-14

14 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.030/14

segunda instancia y en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 02/13, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$66.737,39), por la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1. **HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, Salta, por el importe de PESOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 30.761,16) los siguientes ítems: 2, 3, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 45, 47, 48, 62, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 88, 89, 90, 91, 92, 93, y 94.
2. **LIBRERÍA SAN PABLO**, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVESENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35.977,99) los siguientes ítems: 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 72, 77, 80, 83, 85, 86 y 87.

ARTICULO 3 °: IMPUTAR la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$66.737,39), con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

055-14

14 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.030/14

consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIAT PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa